

VISTOS:

- 1.- **El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 16 de Abril de 2018 que aprobó las Bases Administrativas**, Especificaciones Técnicas y Planos para la propuesta N° 73-2018, ID.:1658-233-LR18 "Construcción de Veredas de Diversos sectores de Temuco".
- 2.- **El Decreto Alcaldicio N°613 de fecha 30 de Julio de 2018 que Adjudicó la Propuesta N°73-2018** denominada "Construcción de Veredas de Diversos sectores de Temuco" Línea N°2 con proveedor Constructora Dual S.p.A. RUT.:76.685.466-4, Propuesta N° 73-2018, ID.:1658-233-LR18.
- 3.- **El Decreto Alcaldicio N° 2.888 de fecha 10 de Septiembre de 2018 que Aprobó el Contrato** con la Empresa Constructora Dual S.p.A. RUT.:76.685.466-4, para la obra "Construcción de Veredas de Diversos sectores de Temuco" Línea N°2: Veredas Las Quilas, ID.:1658-233-LR18.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 08 de Octubre de 2018, para la Obra: "Construcción de Veredas en Diversos Sectores de Temuco, quedando como fecha de término el día 07 de Diciembre de 2018.
- 5.- **El Decreto Alcaldicio N° 3.698 de fecha 04 de Diciembre de 2018** de la Propuesta Pública N° 73-2018, ID.:1658-233-LR18 denominada "Construcción de Veredas de Diversos sectores de Temuco. Línea N°2: Veredas Las Quilas" que Rectificó el Decreto Alcaldicio N°613 de fecha 30 de Julio de 2018 que designaba como ITO a la Sra. Consuelo Diez Rioseco, quedando como ITO titular a la Srta. Patricia Pérez Melgarejo.
- 6.- La carta del Contratista ingresada por Oficina de Partes, Providencia N°9.230 de fecha 07 de Diciembre de 2018 mediante la cual Avisa el término de la obra y solicita la Recepción Provisoria de la misma.
- 7.- **El Decreto Alcaldicio N° 3.826 de fecha 13 de Diciembre de 2018** que Aprobó la Modificación de Contrato por cambio de un tramo de vereda de calle Las Quilas entre Los Sauces y Los Aromos, por vereda en calle Los Notros, entre Los Sauces y Los Aromos para la obra "Construcción de Veredas de Diversos sectores de Temuco" Línea N°2: Veredas sector Las Quilas".
- 8.- **El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero del 2018** que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3862 de fecha 02 de octubre de 2014, **que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde"**, Decretos Alcaldicio Sobre Materias Específicas.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Designese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la obra P.P. N° 73-2018, ID.:1658-233-LR18 denominada **"Construcción de Veredas de Diversos sectores de Temuco. Línea N°2: Veredas Las Quilas"**, la que estará conformada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- * Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Director de Obras Municipales (S).
- * Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- * Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- * Srta. Camila Bascur Infante, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- * Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"por orden del Alcalde"

PABLO SANCHEZ DÍAZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL




CBL / IdeIC / PPM.

Distribución:

- * Dirección Obras Municipales
- * Dirección de Planificación
- * Dpto. de Ejecución de Obras (PPM)
- * Oficina de Partes.